



**ADHESIÓN GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL
PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL**

En el marco del Convenio de Colaboración "Para la Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial", firmado el día 15 de julio de 2020, entre; la **SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**, el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, la **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, la **SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES** y la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, el cual define como parte de sus Objetivos Específicos la firma de Convenios de Colaboración con los Gobiernos Regionales para su incorporación al Plan; y por otro lado, considerando el acuerdo N°9 del Acta de la Primera Mesa Nacional del Plan y el Protocolo aprobado en dicha instancia, en donde se establece la firma de documentos de adhesión como mecanismo para la incorporación de los Gobiernos Regionales; en la Región de Coquimbo de Chile, a 05 de mayo de 2022, el **GOBIERNO REGIONAL COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, representado por su Gobernadora doña **KRIST PÍA NICOLE NARANJO PEÑALOZA**, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Arturo Prat N° 350, comuna y ciudad de La Serena; y la **SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**, RUT N° 62.000.370-0, representada por su Subsecretaria doña **MARÍA PAULINA SOTO LABBÉ**, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna y ciudad de Santiago; suscriben el presente documento de incorporación al Convenio de Colaboración mencionado.

PRIMERO. Compromisos del Gobierno Regional.

- A través del presente documento, la institución adquiere todos los derechos, obligaciones y funciones, que tengan relación con los Gobiernos Regionales, mencionadas en el Convenio de Colaboración y su anexo "Protocolo del Convenio de Colaboración para la Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial", el cual define el funcionamiento de las mesas regionales.
- Tal como se menciona en el numeral Octavo del Convenio de Colaboración, el Gobierno Regional, tendrá dentro de sus principales funciones el liderar la Mesa Regional correspondiente, a través de su Gobernadora Regional o a quien ésta designe, asumiendo el cargo de Presidente de la misma.

SEGUNDO. Anexos.

Se anexa a la presente adhesión, el Convenio de Colaboración "Para la Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial", el Acta de la Primera Mesa Nacional y el "Protocolo del Convenio de Colaboración para la Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial".

Para todos los efectos legales, el presente documento se entenderá como parte integrante del Convenio de Colaboración "Para la Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial".


MARÍA PAULINA SOTO LABBÉ
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL


KRIST NARANJO PEÑALOZA
GOBERNADORA
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO